

# Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Volumen 26 Número 1 · Año 2026 · eISSN: 2341-1112



**ULPGC**  
Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria

# Vegueta

ANUARIO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

ISSN: 1133-598X  
eISSN: 2341-1112

Vol. 26, N°1  
(2026)



**Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia** (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-1112) es una revista científica, editada por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (España). Se publica anualmente desde 1992 y es una revista interdisciplinar que acepta trabajos de investigación originales e inéditos en cualquiera de las lenguas habituales en el ámbito académico, sobre Historia, Geografía e Historia del Arte, una vez superan un proceso de evaluación anónimo por expertos anónimos (sistema de doble ciego). La revista se divide en tres secciones: Dossier, Estudios y Reseñas. La sección Dossier está abierta a la publicación de temas monográficos, necesariamente interdisciplinares, coordinados y revisados por un especialista en la materia. La sección Estudios publica trabajos de investigación originales e inéditos enviados a la revista, una vez superan el proceso de evaluación anónimo por expertos externos. Finalmente, la sección Reseñas publica recensiones críticas de monografías significativas en el ámbito temático de la revista.

*Vegueta* está indexada en Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, European Reference Index for Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics y Latindex, así como en directorios de revistas como Dialnet, DICE, RESH y MIAR. *Vegueta* es Q2 en Historia (SJR 2024) y Q3 en Geografía, Planificación y Desarrollo (SJR 2024). Además, posee una categoría B en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) y ha renovado en 2025 el Sello de Calidad FECYT, junto con la Mención de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género.

**Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia** (ISSN: 1133-598X; eISSN: 2341-1112) is a peer-reviewed journal edited by the Faculty of Geography and History of the University of Las Palmas de Gran Canaria. *Vegueta* has been published yearly since 1992. The main objective of this journal is to contribute to knowledge dissemination amongst researchers in the fields of History, Geography and History of Art. *Vegueta* includes original and unpublished research papers within the area of Humanities. To be considered for publication, the contributions must be written in any of the main scientific languages and go through a “double-blind” peer-reviewed process. The journal is divided into three sections: Monograph Section, Miscellanea and Reviews. The Monograph Section is open to monographic topics complying with the prerequisite of being interdisciplinary. This section is coordinated and reviewed by a research specialist in the field. The Miscellanea Section publishes original and previously unreleased contributions, after going through a “double-blind” peer-reviewed process. Finally, the Reviews Section is open to works about relevant books dealing with the major topics of the journal.

*Vegueta* is indexed in Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, the European Reference Index for the Humanities & Social Sciences (ERIH PLUS), REDIB, Google Scholar Metrics, and Latindex, as well as in journal directories such as Dialnet, DICE, RESH, and MIAR. *Vegueta* is ranked Q2 in History (SJR 2024) and Q3 in Geography, Planning and Development (SJR 2024). In addition, it holds a Category B rating in the Integrated Classification of Scientific Journals (CIRC) and renewed in 2025 the FECYT Seal of Quality, together with the Mention for Good Editorial Practices in Gender Equality.



## EQUIPO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

### Dirección / Editor in Chief

Israel Campos Méndez (ULPGC, España)

### Secretaría / Deputy Editor in Chief

María Luisa Monteiro Quintana (ULPGC, España)

### Consejo de Redacción / Editorial Board

Juan Manuel Bello León (U. de La Laguna, España)  
Ricardo Del Molino García (U. Externado, Colombia)

Marta García Cabrera (ULPGC, España)

María Gómez Martín (U. de Cádiz, España)

Pablo Martínez Riquelme (U. de la Frontera, Chile)

Dulce Pimentel, (U. Nova de Lisboa, Portugal)

Carlos Píriz González (U. de Cádiz)

Maria Antonietta Russo (U. de Palermo, Italia)

Jonathan Alberto Santana Cabrera (ULPGC, España)

Aaron Moisés Santana Cordero (U. de Salamanca, España)

Olatz Villanueva Zubizarreta (U. de Valladolid, España)

### Consejo Asesor / Advisory Board

Manuel Ramón González Herrera (U. Autónoma de Ciudad Juárez, México)

Carmen Gaitán Salinas (Instituto de Historia del CSIC, España)

María Esther Chávez Álvarez (U. de La Laguna, España)

Elisa Guerra Doce (U. de Valladolid, España)

Gabriele Archetti (U. Cattolica del Sacro Cuore Brescia, Italia)

Claudio Azzara (U. degli Studi di Salerno, Italia)

Elena Catalán Martínez (U. País Vasco, España)

Luisa María Muñoz Abeledo (U. Santiago de Compostela, España)

Maria Gabriela Huidobro (U. Andrés Bello, Chile)

Renata Senna Garraffoni (U. Federal do Paraná, Brasil)

Gloria Espigado Tocino (U. de Cádiz, España)

Edgardo Garrido Pérez (Estación Científica de COIBA AIP, Panamá)

Carlos Pereira da Silva (U. Nova de Lisboa, Portugal)

María José López Pozo (Loyola University, EEUU)

### Edición / Edition

Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### Colaboración / Collaboration

Departamento de Ciencias Históricas (ULPGC)  
Departamento de Geografía (ULPGC)

### Diseño y Maquetación / Design & Layout

Margullía – Cultura Digital

## SUMARIO / SUMMARY

### OBITUARIO / OBITUARY

- JUAN MANUEL SANTANA PÉREZ. Alberto Anaya Hernández (1946-2025). Cautivo de la Historia / *Luis Alberto Anaya Hernández (1945-2025). Captive of History* 9-11

### DOSSIER: Estudios Africanos, Enfoques multidisciplinares desde las Humanidades y las Ciencias Sociales / *African Studies, Multidisciplinary Approaches from the Humanities and Social Sciences*

- DANIEL CASTILLO HIDALGO: Introducción al dossier *Estudios Africanos. Enfoques multidisciplinares desde las humanidades y las ciencias sociales* 15-18

- ELSA AIMÉ GONZALEZ\*, ALFREDO DOS SANTOS SOARES: La diáspora africana como reflejo y sujeto transformador de las relaciones internacionales, a partir del concepto de sankofa / *The African diaspora as a reflection and transformative subject of international relations, based on the concept of sankofa* 19-43

- ATTA BREDOUMOU ALBERT AMOAKON: La Diáspora ecuatoguineana en la Comunidad de Madrid: Análisis de los movimientos migratorios y la situación actual / *The Equatorial Guinean Diaspora in the Community of Madrid: Analysis of migratory movements and the current situation* 45-67

- SAIBA BAYO: Art, Memory, and Recollection in Ousmane Sembene's Historiographic Film *Emitaï* (1971) / *Arte, memoria y recuerdo en la película historiográfica *Emitaï* (1971) de Ousmane Sembene* 69-95

- ÁNGELES JURADO QUINTANA: Estrategias de disidencia de las mujeres en contextos africanos: el caso de la desnudez pública en Costa de Marfil / *Women's strategies of dissidence in African contexts: the case of public nudity in Côte d'Ivoire* 97-126

- DAGAUAH GWENNAEL GAUTIER KOMENAN: Realignamiento Geopolítico en el Sahel occidental: Causas y características (2002-2025) / *Geopolitical realignment in the western Sahel: Causes and characteristics (2002–2025)* 127-152

- JOSÉ MANUEL MAROTO BLANCO\*, DJANDUÉ BI DROMBÉ: Sankofa: de la deconstrucción colonial a la reconstrucción sociocultural a través de las lenguas en Costa de Marfil / *Sankofa: from colonial deconstruction to sociocultural reconstruction through languages in Ivory Coast* 153-180

- ORIOL PUIG CEPERO: A climate of migration in the Sahel: between mobility and immobility / *Un clima de migración en el Sahel: entre la movilidad y la inmovilidad* 181-202

## ESTUDIOS / STUDIES

- JOSE ANTONIO BARRA MARTÍNEZ\*, FRANCISCO JOSÉ MORALES YAGO, MARÍA LUISA DE LÁZARO TORRES: Consecuencias para el desarrollo local y territorial de las epidemias de Ébola en África / *Consequences for Local and Territorial Development of the Ebola Epidemics in Africa* 205-230

- ADRIÁN CALONGE MIRANDA: Ejemplos de coroplastia de culto doméstico procedentes del complejo alfarero de Tritium Magallum (Tricio, La Rioja) / *Examples of domestic cult coroplasty from the Tritium Magallum pottery complex (Tricio, La Rioja)* 231-253

- ROQUE HIDALGO ÁLVAREZ\*, CARMEN MORENTE MUÑOZ, JULIO PÉREZ SERRANO: Identificación de las clases propietarias de Granada mediante su cédula personal en 1926 / *Identification of the owning class through their personal ID card: case study of Granada in 1926* 255-285

- BELÉN GARCÍA MALAGÓN: Los planes de gestión como instrumentos de conservación patrimonial: el caso de la ciudad de Ávila y su implantación / *Management plans as heritage conservation instruments. The Case of the City of Ávila and Its Implementation* 287-315

- ENRICO GIORDANO: El establecimiento del Movimiento Federalista Europeo en España. Un caso de estudio sobre oposición antifranquista y representatividad política y territorial en Europa (1971-1976) / *The establishment of the European Federalist Movement in Spain. A case study of anti-Franco opposition and political and territorial representation in Europe (1971-1976)* 317-338

- CAROLINA HENRIQUES PEREIRA: Espacios de «acogida» de refugiados durante la Segunda Guerra Mundial: los campos de internamiento franceses y españoles y las «residencias fijas» portuguesas / *Refugee «reception» spaces during the Second World War: French and Spanish internment camps and Portuguese «fixed residences»* 339-357

- ELISABETH MENOR NATAL: Las inscripciones funerarias del yacimiento de la Mezquita «La Mezquita» (Cadalso de los Vidrios, Madrid) / *The funeral inscriptions of the «La Mezquita» Archaeological Site (Cadalso de los Vidrios, Madrid)* 359-388

- MARIANO MONGE SUÁREZ: Teratopolítica, monstruos y portentos: una perspectiva biohistórica, 1767-1820 / *Teratopolitics, monsters and portents: a biohistorical perspective, 1767-1820* 389-414

- JOSÉ LUIS MORENO-PÉREZ: Estrategias diplomáticas y sombras de inteligencia: las relaciones internacionales de las organizaciones estudiantiles españolas durante la Guerra Fría Cultural (1945-1969) / *Diplomatic strategies and intelligence shadows: international relations of Spanish student organizations during the Cultural Cold War (1945-1969)* 415-443

- FRANCISCO MANUEL PASTOR GARRIGUES: No habrá guerra del Rif. El bloqueo de las guarniciones españolas de Alhucemas y Vélez de la Gomera (1899-1900) / *There will be no Rif war. The blockade of the Spanish garrisons of Alhucemas and Vélez de la Gomera (1899-1900)* 445-472

DANIEL PÉREZ ESTÉVEZ: Cooperación entre museos desde un enfoque decolonial. La Sociedad Científica El Museo Canario y el Muséum national d'Histoire naturelle / Musée de l'Homme de París / *Cooperation between museums from a decolonial perspective. The Scientific Society El Museo Canario and the Muséum national d'Histoire naturelle / Musée de l'Homme of Paris* 473-504

JOSÉ LUIS PUYA LUCENA: «Si no es también tratando mal de palabra y obra». Rosa del Bechío Verme ante la Real Justicia y los negocios familiares / «*But it is also by treating badly of word and deed*». *Rosa del Bechío Verme before the Royal Justice and family businesses* 505-518

JORGE RAMÓN Ros: El Pueblo y la amenaza del bloqueo urbano: los levantamientos valencianos contra el impuesto de consumos en 1887 / *The people and the threat of urban blockade: the Valencian uprisings against consumption tax in 1887* 519-543

ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ: Imaginando el desaparecido Archivo del marquesado de Ayamonte 500 años después / *Imagining the now lost Archives of the Marquisate of Ayamonte 500 years afterwards* 545-583

## RESEÑAS / REVIEWS

FERNANDO BRUQUETAS DE CASTRO: Gerardo Muñoz Lorente, *Historia del Sahara Español. De la colonización al abandono (1884-1976)*. Editorial Almuzara, Córdoba, 2024; 717 págs. ISBN 978-84-10520-39-4 587-590

DANIEL CASTILLO HIDALGO: Jesús Mirás Araujo, Nuria. Rodríguez-Martín (eds.), *Economic History of the European Energy Industry, Routledge Explorations in Economic History*, Routledge, London, 2025, 216 págs. ISBN: 978-1-032-55034-3 591-595

MARÍA CARRIÓN LONGARELA: Miguel Taín Guzmán y Patricia Fra López (eds.), *Georgiana Goddard King y The Way of Saint James (1920)*, Akal, Madrid, 2024, 444 págs. ISBN: 978-84-460-5549-5 597-603

CATHERINE MUÑOZ: Mirella Romero Recio, (ed.), *Pompeii in the Visual and Performing Arts: Its Reception in Spain and Latin America. (IMAGINES-Classical Receptions in the Visual and Performing Arts)*. Bloomsbury Academic, London, 2023, 256 págs. ISBN 9781350277885 605-608

NAYRA PÉREZ HERNÁNDEZ: Antonio Becerra Bolaños, *Más allá del vuelva usted mañana. La administración pública en la literatura española, S. XVI-S. XIX (Florilegio)*. ULPGC Ediciones. Colección Manuel Velázquez Cabrera, n.º 3, Las Palmas de G.C., 2023, 154 págs. ISBN 978-84-9042-513-8. Antonio Becerra Bolaños, *¡Qué administración tendría yo si me dejaran! La administración pública en la literatura española (1839-1939) (Florilegio)*. ULPGC Ediciones. Colección Manuel Velázquez Cabrera, no 4, Las Palmas de G.C., 344 págs. ISBN 978-84-9042-555-8 609-611

LEONOR ZOZAYA-MONTES: Rocío Postigo Ruiz, *Notariado público en Sevilla en la primera mitad del siglo XV*. Ediciones Trea (col. Piedras angulares), Gijón, 2023, 236 págs. ISBN: 978-84-19823-16-8  
613-617

Estadísticas 2025 / *Statistics 2025*

619-620

## **Estudios / *Studies***

---

## «Si no es también tratando mal de palabra y obra». Rosa del Bechio Verme ante la Real Justicia y los negocios familiares

«But it is also by treating badly of word and deed». Rosa del Bechio Verme  
before the Royal Justice and family businesses

Juan Luis Puya Lucena  
Universidad de Sevilla  
<https://orcid.org/0009-0004-9331-0063>  
juanluispuya99@gmail.com

Recibido: 01/02/2025; Revisado: 08/05/2025; Aceptado: 22/05/2025

### Resumen

El trabajo estudia la figura de Rosa del Bechio, arrojando luz sobre su biografía. Casó con Esteban Repeto y, junto a su hijo Jacinto, dejaron la ciudad de Génova hacia 1724 para establecerse en Cádiz. El fin de ambos no era sino operar desde la urbe hacia otros puntos estratégicos, sin dejar de contactar con su Liguria natal. Se explora, por ello, a través de la documentación hallada en Protocolos Notariales, el modus operandi de su vida en la capital gaditana, además de otros sucesos como la repentina marcha de su marido, los malos tratamientos recibidos por éste, el mantenimiento de sus hijos o los negocios comerciales.

**Palabras clave:** Rosa del Bechio; Comercio; Siglo xviii; Cádiz; Génova.

### Abstract

This work studies the figure of Rosa del Bechio, shedding light on her biography. She married with Esteban Repeto and, together with her son Jacinto, left Genoa around 1724 to settle in Cadiz. Their goal was to operate from the city to other strategic points, while maintaining contact with their native Liguria. Therefore, through the documentation found in Notarial Protocols, the modus operandi of her life in the Cadiz capital is explored, as well as other events such as the sudden departure of her husband, the ill-treatment he received, the support of her children, and her commercial ventures.

**Keywords:** Rosa del Bechio; Comerce; 19th Century; Cádiz; Genoa.

## 1. INTRODUCCIÓN

El papel que ejercieron las mujeres en el ámbito comercial en el siglo XVIII continúa aflorando en las diferentes publicaciones que la comunidad científica ha desarrollado a lo largo de estos años. Aunque todavía queda por explorar este campo, a finales del siglo XX hay muestras divulgativas como los trabajos de Paloma FERNÁNDEZ PÉREZ (1991; 1996; 1997). A principios de este siglo, destacan los de Marcela AGUIRREZABALA (2001: 111-133) y Mónica BOLUFER PERUGA (2003: 3-34). Mientras, en los últimos diez años han sido imprescindibles las investigaciones de Gloria de los Ángeles ZARZA RONDÓN (2012: 185-198), Jesús JIMENO BORREIRO (2016: 121-141), Ana Rosa PÉREZ ÁLVAREZ y María Eugenia MONZÓN PERDOMO (2018: 197-210), Elizabeth GARCÍA GIL (2023: 1-21; 2024: 179-202) y Ekain CAGIGAL MONTALBÁN (2024: 515-541).

Presentamos aquí un caso inédito, protagonizado por Rosa del Bechio, genovesa que, acompañada de su familia, se estableció en Cádiz con el objetivo de adoptar una buena posición económica y estratégica favorable. El estudio se ha llevado a cabo en varias vertientes. En primer lugar, la contextualización social y económica de la ciudad en la que vivieron y la propia trayectoria vital de la protagonista. En un segundo orden, la investigación ha permitido conocer los negocios familiares y los malos tratamientos que su marido le ocasionaba a Rosa. De esta manera, aportamos información sobre un asunto ocurrido en una urbe cosmopolita.

## 2. CÁDIZ Y EL COMERCIO DEL SIGLO XVIII: MUJERES AL FRENTE DE LOS NEGOCIOS

La ciudad de Cádiz consiguió ser la cabecera del monopolio de las Indias en 1717, después de un largo y conflictivo proceso, iniciado a mediados del siglo XVII. Así, la Casa de Contratación y la del Consulado fueron trasladadas desde la vecina Sevilla hasta la capital gaditana por medio de la Real Cédula del rey Felipe V. De esta manera, la urbe se dotó de un nuevo aumento demográfico, la consiguiente expansión urbana y la construcción y mejora de edificios. Hasta entonces, la ciudad contaba en su censo con 42.000 habitantes a principios del siglo XVIII, una cifra que fue en aumento conforme iba pasando la centuria, que llegó a tener alrededor de 70.000 a finales del Antiguo Régimen. Ello supuso en la búsqueda de suelo no urbanizable, debido a las dificultades del espacio, que era limitado, por lo que la zona de Extramuros fue la idónea para su habitabilidad (BUSTOS RODRÍGUEZ, 2008: 426-427. FERNÁNDEZ PÉREZ, 1995: 52).

Las comunidades extranjeras jugaron un papel esencial en el desarrollo de la ciudad, ya que su instalación permitió una rápida asimilación del territorio y el uso de distintas lenguas y costumbres autóctonas con las propias, generando un cosmopolitismo dentro de un espacio limitado. Estos distintos grupos foráneos, oriundos desde cualquier punto geográfico -Italia, Francia o Irlanda-, emigraron desde su tierra natal en pos de conseguir una buena posición estratégica, social y

económica favorable. La mayor parte de la población foránea y establecida aquí se dedicaba al ejercicio del comercio o al mundo de los negocios. Por tanto, era positivo para ellos habitar en una ciudad en la que ofrecía buenas condiciones para recibir mercancías o trasportarla hacia América.<sup>1</sup>

En consecuencia, el mercader tenía la posibilidad de casarse y formar una familia, a no ser que esta circunstancia fuera dada en su lugar natal y sólo emigraran hacia aquí. Entre otros ejemplos nombramos a los genoveses José Sigori,<sup>2</sup> Tomás Miconi o el irlandés Nicolás Jennet, quienes comercializaron aquí, mientras su descendencia nació, se crió y algunos de sus componentes siguieron los pasos de su padre (BRILLI, 2013: 232-233). La actividad comercial atrajo a un buen número de extranjeros que vieron Cádiz como un puerto seguro donde atracar e, incluso, instalarse. Los productos más frecuentes fueron alimentos o telas -seda, tafetán, terciopelo- y encajes de distintos tipos, procedentes desde diversos puntos geográficos del continente europeo o americano. La ubicación de las casas de éstos se encontraba en la zona próxima al Puerto, que comprendía los barrios del Rosario, del Ave María, de la Bendición de Dios, ya que les permitía comodidad y control de los productos que iban a embarcar (BUSTOS RODRIGUEZ, 2008: 428).<sup>3</sup>

Al conseguir una posición económica y social favorable, los mercaderes vieron la necesidad de reivindicarse, ya que querían formar parte de una élite distinguida en base a sus méritos. La hidalguía fue el camino a seguir para ascender en la escala jerárquica privilegiada. Algunos como Jácome Fosati, los Picardo o Lorenzo Oliveros consiguieron alcanzar el rango por su trabajo (SORIA MESA, 2007: 254-260. BRILLI, 2013: 235-237).

Ya, por último, la presencia de la mujer fue clave en el desarrollo y control de los negocios familiares durante la Edad Moderna, con independencia a pertenecer a un estamento o estado en concreto. Aunque la mayoría de los comerciantes fueron hombres, ellas podían ejercer dicha profesión, ya que no se consideraba un cargo público. Hubo, incluso, casos de mujeres casadas que se dedicaron a ejercer actividades mercantiles debido a la ausencia del marido, o de viudas que, por el fallecimiento del cónyuge, administraron el negocio o el patrimonio familiar con la ayuda de los hijos. En lo que respecta a las solteras en edad adulta, invirtieron capitales en mercancías que entregaban a agentes que, luego, tramitarían su venta en América (FERNÁNDEZ PÉREZ, 1995: 56-57. JIMENO BORRERO, 2016: 124-126). Aquí, traemos el ejemplo de Rosa del Bechio, quien llegó a Cádiz junto a su familia para emprender una nueva vida, lejos de su lugar natal.

1 Sobre el tema, véase el trabajo de Manuel BUSTOS RODRIGUEZ (1995: 19).

2 La soleta de la compañía: Don Tomás de Isasi tiene en su casa las personas siguientes: don José Sigori, con almacenes en la misma casa de géneros de seda, casado, de treinta años. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CÁDIZ (AHMC), sección padrones, legajo 5719, número de folios sin enumerar. Padrón para quintas, 1740.

3 En el padrón de 1740 se puede comprobar la cantidad ingente de comerciantes que residían en Cádiz y los productos con los que frecuentaba comercializar. AHMC, sección padrones, legajo 5719, número de folios sin enumerar. Padrón para quintas, 1740.

### 3. ROSA DEL BECHIO VERME: BIOGRAFÍA DE UNA GENOVESA ESTABLECIDA EN CÁDIZ

#### 3.1. Primeros años y llegada a Cádiz

Rosa del Bechio<sup>4</sup> nació en la República de Génova en una fecha en el que la documentación no nos permite saberla con claridad. En el testamento de 1743 declara tener cuarenta y cuatro años, lo que hace suponer que su nacimiento se produjo en 1699. En cambio, en la partida de su defunción decía tener noventa años, por lo que la fecha se retrasaría a 1681.<sup>5</sup> Ante esta situación, abrimos ambas posibilidades como probables. Fue hija de José del Bechio y Magdalena Verme, también naturales de Génova. Contrajo nupcias en 1712 con el comerciante Esteban Repeto, quien se declaró oriundo del municipio ligur de Chiavari. Allí concebirían a su primer hijo dos años más tarde, Jacinto, así como otros dos hijos y una hija, pero «murieron de mui tierna edad».<sup>6</sup>

A partir de 1724, el matrimonio se instaló en Cádiz y, primeramente, trabajaron en una tienda de figón,<sup>7</sup> en la que estuvieron más de tres años. Luego, erigieron la de géneros y mercaderías, ubicada en la antigua plazuela de las Nieves, hoy rotulada como «Mendizábal». Mientras que Esteban se encargaba de recopilar los productos, Rosa se convirtió en la administradora del establecimiento, llevando las cuentas y el conteo del suministro de útiles (PUYA LUCENA, 2024: 166-167). Cerca de ésta, se situaba la casa en la que vivían, entre el callejón de amoladores y la calle San Agustín.<sup>8</sup> A lo largo de los años, nació el resto de su descendencia allí: Peregrina en 1725, Magdalena en 1727, José en 1731 y Josefa María Antonia hacia 1733.<sup>9</sup> Mientras que los varones se dedicaron al ejercicio del comercio, las hembras se casaron con buenos representantes del comercio.<sup>10</sup>

4 La documentación no presenta su firma, ya que declaró no saber escribir, por lo que uno de los testigos hacía de intermediario para dicho cometido. Por otro lado, su apellido aparece como «del Bechio», «Bechio», «del Vechio» o «Bachio» e, incluso, en algunas ocasiones, aparece con el apellido de su marido, «Repetto». Hemos contabilizado un total de cinco testamentos realizados en vida, siendo fechados en 1736, 1743, 1754, 1756 y 1771.

5 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (AHPC). Protocolos Notariales, sección Cádiz, escribano Fernando Ruiz Yagues, legajo 374, f. 111. *Testamento de doña Rosa del Bechio*, 03-04-1743. ARCHIVO CATEDRALICIO DE CÁDIZ (ACC), libro de defunción nº 18, folio 204. *Partida de defunción de doña Rosa Vechio*, 27-08-1771.

6 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Fernando Ruiz Yagues, legajo 374, f. 112. *Testamento de doña Rosa del Bechio*, 03-02-1743.

7 Según la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: «Casa de poca categoría, donde se guisan y venden cosas de comer». <https://dle.rae.es/fig%C3%B3n>. Consultado el 31/12/2024. AHPC, Cádiz. Leg. 374, f. 112.

8 Ambas calles corresponden de manera respectiva con las calles Churruca y San Francisco. Aparece el nombre de Nicolás Justo, quien trabajaba como mozo y contaba con la edad de 20 años. Suponemos que residía en dicha casa. AHMC, sección padrones, legajo 5719, sin foliar. *Padrón para quintas*, 1740.

9 En el testamento de 1736 menciona un hijo varón, ya que se hallaba encinta de ocho meses, pero que no llegaría a nacer. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Juan Gamonales, legajo 1599, ff. 21v-22. *Testamento de doña Rosa del Bechio*, 30-01-1736. Sobre el matrimonio y su descendencia (PUYA LUCENA, 2024: 165-182).

10 El caso de Magdalena es particular, porque su marido, el genovés Francisco Galeano, fue maestro escultor y, quizás, se dedicara a actividades comerciales, pero de manera somera. Sobre esta hipótesis (PUYA LUCENA, 2024: 176). Por otro lado, tenemos constancia documental de que Peregrina actuaba

### 3.2. Rosa del Bechio ante la real justicia: abandono familiar

El 10 de abril de 1741 Rosa principió autos ante la Real Justicia de Cádiz. El motivo principal fue la repentina marcha y ausencia de su marido, que ya llevaba dos años fuera de casa sin conocer su paradero. Declaró el abandono que le había ocasionado, pues había quedado sola en la crianza de sus hijos y en el mantenimiento de la tienda. Antes de su marcha, Esteban se había comprometido a entregarle 3000 pesos en calidad de mercancías, pero, debido al incumplimiento de su palabra y huida, «no había podido demandarle judicialmente».<sup>11</sup> Además, Jacinto debía emanciparse por su casamiento en Génova, en la que su madre le ofreció 1000 pesos. Para este pago, acudió a los deudores de su marido para reunir dicha cantidad. Aunque, previamente, solicitó una licencia, que le fue aprobada el 9 de junio por el abogado de los Reales Consejos, Matías Ladrón de Guevara.

Juan Bautista Baso, vecino de Sevilla, fue uno de ellos, y por quien cobraría 600 pesos.<sup>12</sup> Antes, se informó al defensor de ausentes<sup>13</sup> el nombramiento de una persona para la entrega de la suma. Bartolomé Cesario fue el encargado para dicho cometido, debido a que estaba próximo a ir a la capital hispalense. Sin embargo, por motivos desconocidos, no consiguió la cantidad requerida.<sup>14</sup> El 2 de agosto se nombró a un nuevo fiador, su yerno, el comerciante genovés José Sigori.<sup>15</sup> Debía ser presentado en un plazo de 30 días y, por consiguiente, nombrarlo como «depositario real y llano de la cantidad principal y costas».<sup>16</sup> Al día siguiente, se procedió al resguardo del documento, dándosele cuenta al juzgado.<sup>17</sup> No hay noticias hasta el año siguiente, cuando, el 13 de julio, manifestó no haber recibido el dinero acordado, ya que Baso salió de la prisión de manera insolvente y sus bienes fueron embargados por el Tribunal de la Santa Cruzada, entre ellos, una casa «que había vivido de suerte». Su apoderado, Antonio María Escaño, se encargó de entregarle el dinero, la genovesa tuvo que hacer frente a los gastos de las costas del pleito.<sup>18</sup>

---

como acreedora o, incluso quizás, como testaferro en la prestación de dinero a comerciantes que viajaban hacia el Nuevo Mundo (PUYA LUCENA, 2024: 170-182). También, son ejemplos las mujeres que vivieron en Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII como Andrea de la Barces, Alfonsa María de Figueroa o Inés Ramos Izquierdo (CARRASCO GONZÁLEZ, 1996: 110-111).

11 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1833, f. 332. *La Real Justicia contra doña Rosa del Bechio*, 10-06-1741.

12 AHPC. Cádiz. Leg. 1833, ff. 332v-333v, 10-06-1741.

13 En lo referido a la figura del defensor de ausentes, destacamos los trabajos de Pedro ORTEGO GIL (2013: 399-440) y Ofelia REY CASTELAO (2016a: 1-13; 2016b: 201-236).

14 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1833, fol. 335-336v. *Poder: doña Rosa del Bechio a don Bartolomé Cesáreo*, 12-06-1741.

15 Sobre el comerciante José Sigori, véase Manuel Bustos Rodríguez (1995: 216) y Catia Brilli (2013: 236-237).

16 Se refiere a los 600 pesos que los percibiría Bartolomé Cesáreo a través de Juan Bautista Baso. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1833, ff. 433-434v. *Fianza depositaria: La Real Justicia de esta ciudad contra doña Rosa Bachio y otro*, 4-08-1741.

17 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1833, ff. 442-442v. *Resguardo: don José Sigori contra doña Rosa Bechio*, 05-08-1741.

18 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1834, ff. 462-467v. *Obligación y fianza depositaria. Don Esteban Repeto y la Real Justicia contra don Pedro Juan Burón y doña Rosa del Bechio*,

Por otro lado, es destacable la alegación de la genovesa sobre el paradero de su marido, hallado en Génova, que lo relata así:

[...] y aunque he procurado que el referido mi marido cumpliese lo que me había ofrecido no he podido conseguirlo antes si tengo noticia que algunas personas sus amigos le han hablado en la república de Génova diciéndole me escribiese a quienes ha respondido no tener en esta ciudad obligaciones ninguna, por cuyas razones me hallo destituida de todo alivio y sin socorro necesario, para poder mantener a cuatro menores mis hijos y del susodicho [...]

En lo que respecta a los 3000 pesos, la situación fue desesperada para Bechio, ya que todavía no los había recibido, mandando a su hermano, Francisco, a que los percibiese.<sup>19</sup> Más interesante es el caso del cónsul genovés Cristóbal María Prasca, amigo de la familia. Era el poseedor de 1351 pesos, que pertenecían, de nuevo, a Esteban. El 23 de junio de 1742, Rosa encomendó la tarea al también comerciante Pedro Juan Burón,<sup>20</sup> como ya lo hiciera con el referido Sigori, de llevar a cabo la devolución del dinero. Expresó, además, que el cónsul no podía negarse, al ser «parte legítima» de la expresada cantidad y que, a instancia de su marido, entregaría al banco de San Jorge de Génova. Por otro lado, José María Prasca le proporcionó 28 piezas de «olandillas»<sup>21</sup> y el propio Cristóbal un bejuquillo de oro, un azafate de plata y unos zarcillos de perlas con siete pendientes, a través de su marido.<sup>22</sup> De esto último, se hizo carta de pago, con fecha de 7 de septiembre.<sup>23</sup>

Mientras tanto, Prasca tenía que devolver los 1000 pesos. Para ello, se decretó que, en las casas, que eran de su propiedad, debían vigilar cuatro guardias, a los que se les pagaría un salario de 6 reales de vellón al día.<sup>24</sup> Aquello haría efecto, ya que la matriarca lo recibió mediante carta de pago con fecha de 18 de octubre.

---

13-07-1742.

19 Sabemos que es uno de los hermanos, dado que dice ser hijo de José del Bechio. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1833, f. 341. *Poder: doña Rosa Bachio a don Francisco del Bochio*, 14-06-1741.

20 Burón perteneció al grupo de comerciantes que habitó la ciudad de Cádiz. Natural del «final de los dominios de la República de Génova», fue hijo de Francisco Burón, oriundo de Roma, y de Ángela Catalina Filpa. Contrajo nupcias en 1738 con Isabel de Robel, nacida en Cádiz y descendiente del romano Juan Bautista de Robel y Juana de Rivera, quien no llevó ni dote ni caudal. Tuvieron un hijo, de nombre Francisco, concebido el 16 de agosto de 1743, quien heredaría los bienes de sus padres. Tanto uno como otro se nombraron albaceas, junto a Francisco Burón, hermano del mercader. Su óbito ocurrió el 21 de abril de 1766, notificado por su hermano, también llamado Francisco, mientras que el de su mujer aconteció antes, el 3 de mayo de 1754. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Fernando Ruiz Yagues, legajo 374, ff. 439-440v. *Testamento de don Pedro Juan Burón*, 18-04-1744.

21 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: «Lienzo teñido y prensado, usado generalmente para forros de vestidos». <https://dle.rae.es/holandilla>. Consultado el 14/05/2025

22 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1834, ff. 617-620v. *Obligación de responsabilidad: Esteban Repeto contra doña Rosa del Bechio y otro*, 06-09-1742.

23 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1834, ff. 624-624v. *Carta de pago: don Cristóbal María Prasca contra doña Rosa del Bechio*, 07-09-1742.

24 Una de las casas se situaba en la calle don Carlos, actual Nicaragua. Reproducimos el texto, donde se nombran los residentes de la vivienda: Casa que habitan don Cristóbal María Prasca cónsul general y secretario de éstas de la serenísima república de Génova con don Juan Andrés Prasca su hijo, don Jorge María Pastrorino su escrutarario, don Pascual Ferrari su capiller, Francisco Jordán y Mateo Carbón sus criados. AHMC, sección padrones, legajo 5719, sin foliar.

Sin embargo, le faltaba el resto, siendo 351 pesos y 6 cuartos. En consecuencia, el 12 de febrero de 1743 nombró a Felipe de Iruela, Sebastián del Águila y a Juan Fernández de Bustamante para completar el pago (PUYA LUCENA, 2024: 169). Un mes después, se acordó que Antonio Campora y Gerónimo del Pino se hicieran cargo de estudiar las cuentas de ambos.<sup>25</sup>

Aunque aquí no se menciona, el propio Esteban confió en Prasca para que guardase un cartulario, cuyo valor ascendía a «tres mil setecientas setenta y nueve libras dos sueldos y seis dineros sesenta y cuatro sequies de Venecia y veinte monedas de Portugal de a ciento cinco libras que todo recibido a moneda de España (dinero)». Entre sus líneas, aparecen los 355 pesos 3 reales de plata y 6 cuartillos, cantidad que le fue entregada a Rosa, completándose el total del dinero acordado. Como se acordó, Jacinto recibió los 1000 pesos por su madre, pero no por su padre,<sup>26</sup> quien no entregó esos mencionados 3000 pesos para la tienda.<sup>27</sup> Incluso, firmó un papel con fecha de 25 de mayo de 1740, alegando que los iba a facilitar. El documento fue firmado ante la presencia de Lorenzo Fomatí, Lorenzo Labaggi y José [...], «quienes bajo de juramento dijeron los dos primeros conocían a dicho repeto y sabían por haber pasado en su presencia que el nominado papel lo había firmado el dia 25 de mayo ya citado y el otro expresó que, aunque no lo había visto hacer la tenía por de mano y letra».<sup>28</sup>

### 3.3. Malos tratamientos, un resguardo y dos cartas de dote

Después de aquellos sucesos, Esteban y Rosa aprobaron un resguardo el 15 de agosto de 1744. La matriarca enfatizó en que puso a su marido en la cárcel pública y, cuando salió, marchó a Génova, «en la que se ha mantenido mucho». Le ofertó quedarse a su lado, a cambio de no continuar los apremios que tenía en su contra, «ofreciéndole el no dejarle, molestarle, ni prenderle por dicha causa». Al haber cedido, su marido regresó con su familia.<sup>29</sup> Sin embargo, en las cartas de dote otorgadas, de manera respectiva, por la susodicha al comerciante José Sigori y al escultor Francisco Galeano en 1744<sup>30</sup> y 1749,<sup>31</sup> explica con más detalle lo acontecido con Esteban:

25 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1835, ff. 197v-198v. *Ratificación de obligación: don Cristóbal María Prasca contra don Pedro Juan Burón y otra*, 02-04-1743.

26 Se menciona también en AHPC. Cádiz. Leg. 374, f. 114.

27 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1835, ff. 202-207v. *Carta de pago: don Cristóbal María Prasca contra doña Rosa del Bechio*, 02-04-1743.

28 Por el momento, desconocemos si se llegó a efectuar el pago de los 3000 pesos. AHPC. Cádiz. Leg. 1835, ff. 194-201v. 2 de abril de 1743.

29 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Francisco Nieto, legajo 1314, ff. 291-291v. *Resguardo: don Esteban Repeto contra doña Rosa Repeto*, 15 de agosto de 1744.

30 Contrajeron nupcias el 7 de julio de 1739 en la Santa Iglesia Catedral (PUYA LUCENA, 2024: 170-171). AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1836, ff. 715-722v. *Carta de pago y recibo de dote de doña Rosa del Bechio y doña Peregrina Repeto su hija contra don José Sigori*, 19-12-1744.

31 Se casaron el 11 de enero de 1743 en la Santa Iglesia Catedral. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1841, ff. 375-380v. *Carta de pago y recibo de dote de doña Rosa del Bechio y doña Magdalena Repeto su hija contra don Francisco Galean*, 25-05-1749.

[...] y que con doscientos pesos que llevé de dote cuando contraje matrimonio en Génova de donde éramos vecinos y ni otro caudal alguno que este hubiese llevado, había conseguido adelantarlos a estímulos de mi continuo afán industria y aplicación, en el Despacho de una tienda de mercaderías en que había estado lo más de tiempo sola vendiendo y comprando los géneros necesarios para su más cómodo surtimiento hasta haber presto dicho caudal en paraje que importa cerca de veinte mil pesos y en el discurso de todo este tiempo me había ayudado únicamente en los principios el citado mi marido procurando en varios viajes que hizo a Génova y aplicación con que estuvo; los adelantamos que esta pudiera producir cuyo trabajo últimamente había abandonado solicitando no solo privarme del caudal que habíamos adquirido queriéndome llevar a Génova sino es también tratando mal de palabra y obra y quitándome en distintas ocasiones varias cantidades de dinero que servían para avío y adelantamiento de la tienda y con el que se ausentaba sin despedirse ni saberse su paradero hasta después de pasado mucho tiempo y que no pudiendo tolerar las amenazas con que continuaba dicho Repeto, restituido a esta ciudad habrá tiempo de nueve años pues además de la cruedad de su genio el ningún cariño que me tenía ni a sus hijos se agregaba el accidente de demencia que padece y que traía, acudí para su remedio a valerme de distintos medios a efecto de ver si lograba en su curación por medicamentos que se le aplicaban en el convento de San Juan de Dios de esta ciudad donde estuvo encerrado solo en un cuarto algunos días o por presión en la Cárcel episcopal y donde estuvo para que volviese a su antigua quietud y juicio y que se había podido conseguir antes bien continuando en su mal trato con su lucidos intervalos vino a esta de la Lisboa y tomó de una gaveta cuarenta y cinco doblones que en ella tenía y refugiándose con ellos a la Iglesia Mayor volviéndome los (...) ausentándose intempestivamente de esta ciudad sin quien quiera yo hasta ahora de su paradero.<sup>32</sup>

Se habla, primeramente, del robo de dinero por parte de Esteban y su repentina marcha a Génova hacia 1739, donde, quizás, permaneció hasta su aparición y posterior detención. Los malos tratamientos también formaron parte en el entorno familiar, que parece ser una práctica común tanto a la esposa como a los hijos. Al mismo tiempo, los episodios de demencia padecidos por el genovés también le sobrevenían con frecuencia. Ello hizo que su mujer lo encerrara en un cuarto en el convento de San Juan de Dios para su curación y el padre José de Cueto y Pedro Juan Burón procedieron al embargo de los bienes y caudal, aunque, esto último no pudieron conseguirlo. Posteriormente, ocuparía una de las celdas de la cárcel episcopal, por haber cometido este tipo de tropelías, que se pagaban con la pena de prisión. De esta manera, se aseguraba que el agresor no cometiera ilegalidades y que la víctima se viera amparada por la justicia. Suponemos que por su «estado» no llevó a cabo tareas en la vía pública, dado que no se especifica (DUÑAITURRIA, 2015: 91-108).<sup>33</sup> Sin embargo, al reencontrarse en su hogar, decidió huir de nuevo a Génova, para no regresar a Cádiz en lo que le quedaría de vida.<sup>34</sup>

En lo que respecta a ambas dotes,<sup>35</sup> se obligó a entregarlas a los solicitados, a lo que añadió que cumpliría con su parte «en recompensa de la mucha estimación

---

32 AHPC. Cádiz. Leg. 1836, ff. 715-716v, 19 de diciembre de 1744.

33 Sobre el matrimonio y los castigos por maltrato véase Arturo MORGADO (1995: 125-137), María Luisa CANDAU (2002: 219-230), Alonso Manuel MACÍAS (2014, 2016: 119-146) y Marta RUIZ (2016).

34 Los testamentos de Rosa, fechados en 1754 y 1756, declaran que Esteban estaba ausente en Génova. Murió entre 1756 y 1759 (PUYA LUCENA, 2024: 169).

35 En ambos casos no hubo entrega de bienes materiales, solo monetarios.

que tenían a mis hijas, ser personas que procurarían evacuar las obligaciones de sus respectivos matrimonios con la onrradez, y desensia que pudiera desear».<sup>36</sup> Entregó, tanto a uno como a otro y en sus respectivas fechas, 2000 pesos de a 128 cuartos, repartidos en 400 doblones a cinco pesos. También, le proporcionó a Galeano un total de 800 pesos para la compra y uso de ropa y alhajas, «cuia cantidad di de los efectos dichos que tengo y aun quedado en mi poder» (PUYA LUCENA, 2024: 176).

### 3.4. Rosa del Becchio como mujer de negocios

Ya se ha mencionado la tienda de mercaderías que Rosa tenía situada en la antigua Plazuela de las Nieves, que la estuvo administrando a lo largo de su vida, con la ayuda de sus hijos. Un ejemplo de ello el otorgamiento de un nuevo poder en 1745, para que su hijo Jacinto,<sup>37</sup> en su nombre, cobrase de Juan Bautista de Juana las 100 fanegas de garbanzos o su equivalente en dinero, llevados a bordo en el navío la Vigilancia, capitaneado por Alberto Yezen.<sup>38</sup>

Dos años después, Rosa declaró su independencia en las negociaciones comerciales, encontrándose habilitada por la Real Justicia. Aunque, el verdadero asunto del protocolo es Domingo Cambiaso quien fuera, en ese momento, habitante de la ciudad de Liorna. Esto es debido a que debía representarla en el procedimiento de retención de los 238 pesos de a 8 reales de plata en caso del fallecimiento de su hijo Jacinto.<sup>39</sup> Su envío se estableció mediante letra de cambio dada por Lorenzo Oliveros, que actuaba como librador, en un plazo de 60 días de la data. De esta manera, Bechio y Cambiaso quedaron de manera respectiva como librada y beneficiario.<sup>40</sup> El 12 de agosto de 1752, expresó que debía a José Repeto 1000 pesos escudos de a 128 cuartos, procedente de «varios géneros y mercaderías», y que había puesto en poder de su madre. El documento sigue con que la genovesa queda a su disposición para entregarle la suma, siempre y cuando sea su voluntad.<sup>41</sup>

36 AHPC. Cádiz. Leg. 1836, ff. 716-716v, 19 de diciembre de 1744.

37 El mismo Jacinto Repeto que firmó el 3 de febrero un poder general para que el mencionado comerciante Pedro Juan Burón representase su persona en calidad de cobrar o pagar «cantidades de dinero, mercaderías, efectos, géneros, y otras cosas, que me están debiendo y debieren» o vender cualquier objeto que le pertenezca. También, confiesa ser vecino de la ciudad de Génova. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Fernando Ruiz Yagues, legajo 376, ff. 26-27v. *Poder general: don Jacinto Repeto a don Pedro Juan Burón*, 12-09-1747.

38 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1837, ff. 178-180v. *Poder: doña Rosa del Bechio a don Jacinto Repeto*, 20-04-1745.

39 Jacinto falleció en Génova hacia 1756, según afirmó su madre en el último de sus testamentos (Puya Lucena, 2024: 170).

40 Por el momento, no hemos hallado la letra de cambio que confirma este documento. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1839, ff. 595-595v. *Poder: doña Rosa del Bechio a don Domingo Cambiaso*, 12-09-1747.

41 AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1844, ff. 594-594v. *Declaración y riesgo: doña Rosa del Bechio en favor de don José Repeto su hijo*, 12-08-1752.

El 1 de enero de 1756, la matriarca creó junto al referido José una compañía de negocios con opción a traspaso, titulada «José Repeto y Compañía».<sup>42</sup> El objetivo era la administración y compraventa de útiles para la tienda de mercaderías. Desde esa fecha, pusieron un fondo de 4000 pesos de a 128 cuartos, de los cuales, la matriarca proveyó los primeros 1000 de dicha moneda, mientras que José añadió los 3000 restantes. A ello, se añadía que las ganancias y pérdidas debían ser partibles, junto a los gastos de arrendamientos, de la tienda y de alcabalas. De esta manera, ambos quedarían pagados y satisfechos de todas las cuentas habidas (PUYA LUCENA, 2024: 168). El 17 de diciembre de 1760 se debió de otorgar el protocolo de extinción de la compañía y posterior carta de pago entre ambos, pero, por razones desconocidas, ocurrió dos días después. La separación fue de mutuo acuerdo, procediendo a la liquidación de sus cuentas, el cual, lo exponemos de manera textual, y con la carta de pago finiquitada:

[...] Todas los legítimos gastos que debían de ser de la cuenta de dicha compañía existente el principal de ella con más 413 pesos y 5 reales de plata moneda antigua en que es interesada por una cuarta parte que junto con su capital importa 1104 pesos 4 reales y un cuartillo de plata; los mismos que el dicho don José le da y entrega (a Rosa) en dinero efectivo (...) la doy de que en ella y la de los testigos de este instrumento el dicho don José Repeto dio y entregó a la nominada doña Rosa del Bechio su madre los enunciados 1104 pesos 4 reales y un cuartillo de plata en especie de oro doblones y de a dos escudos que con alguna plata y cuartos los compusieron y los mismos que la susodicha recibió conta (...) reconoció y dándose por satisfecha (...). (La susodicha) declara que la citada tienda con su armazón y cuanto comprende es propio toca y pertenece al referido don José sin que la otorgante tengo ni le quede en nada de ello interés ni participación alguna pues con los enunciados 1404 pesos cuatro reales y cuartillo real de plata queda pagada y satisfecha del principal que en ella tenía [...].<sup>43</sup>

### 3.5. Testamentos y fallecimiento

A lo largo de su vida, Rosa pudo testar un total de cinco veces, añadiendo los otorgados en 1754<sup>44</sup> y 1771. En ese último año, concedido el 31 de enero, en el que pidió ser enterrada en la Santa Iglesia Catedral con el hábito y número de misas elegido por su albacea, el ya mencionado José Repeto. Dispuso para cada descendiente -Peregrina, Magdalena, José y Antonia- la cantidad de 2000 pesos. Falleció el día 26 de agosto del mismo año, dando testimonio su hijo ante el escribano Juan Zambrano.<sup>45</sup>

42 Este tipo de compañías formadas por madres e hijos eran frecuentes, ya que la mujer fue partícipe en la financiación de la Carrera de Indias, mientras su presencia no figuraba en los padrones (Bustos Rodríguez, 1995: 182).

43 Las cantidades de dinero que se exponen resultan ser confusas, por lo que se ha preferido mostrar el texto, tal y como es. AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Fernando de la Parra, legajo 1467, ff. 907-908v. *Extinción de compañía y carta de pago: don José Respecto contra doña Rosa del Bechio su madre*, 17-12-1760 (no se otorgó).

44 AHPC. Protocolos Notariales, sección Cádiz, escribano Diego de la Barreda, legajo 1846, ff. 3-4v. *Testamento de doña Rosa del Bechio*, 03-01-1754.

45 Ha sido difícil el análisis del documento, al encontrarse en un estado de conservación deficiente.

Carecemos de una testamentaria o inventario de bienes de la susodicha, pero por sus hijos, conocemos que la tienda de mercaderías sería legada a José Repeto junto a su mujer Catalina Priara, quien se ocuparía de su administración (PUYA LUCENA, 2024: 178). Además, un año después de su óbito, el referido vivía junto a su familia en la calle Rosario en la casa nº 79, más concretamente entre «desde la Plazuela de San Agustín hasta las esquinas de las del Baluarte», lo que nos hace reflexionar en que la residencia de su madre sería ocupada por éste antes o después de su óbito.<sup>46</sup>

#### 4. CONCLUSIONES

La figura de la genovesa Rosa del Bechio se debe entender como una de las tantas mujeres que emigraron junto a su marido desde su ciudad natal, Génova, hasta Cádiz, siendo éste un punto estratégico primordial en el desarrollo de acciones comerciales, y al mismo tiempo, puerta de entrada y salida hacia otros lugares como la región ligur o los puertos virreinales. Aquí, se ha presentado un caso inédito, en el que enfrentamiento entre ambos cónyuges sería de manera casi constante. La repentina marcha de su esposo, la demencia que padecía, la incautación de dinero o los malos tratamientos fueron motivos suficientes para que la matriarca quisiera manifestar sus preocupaciones a la Real Justicia, para que ésta pudiese actuar. Debemos añadir la manutención de sus hijos, la solicitud del dinero de los deudores, cantidades que pudo conseguir, y el encarcelamiento y curación de su marido.

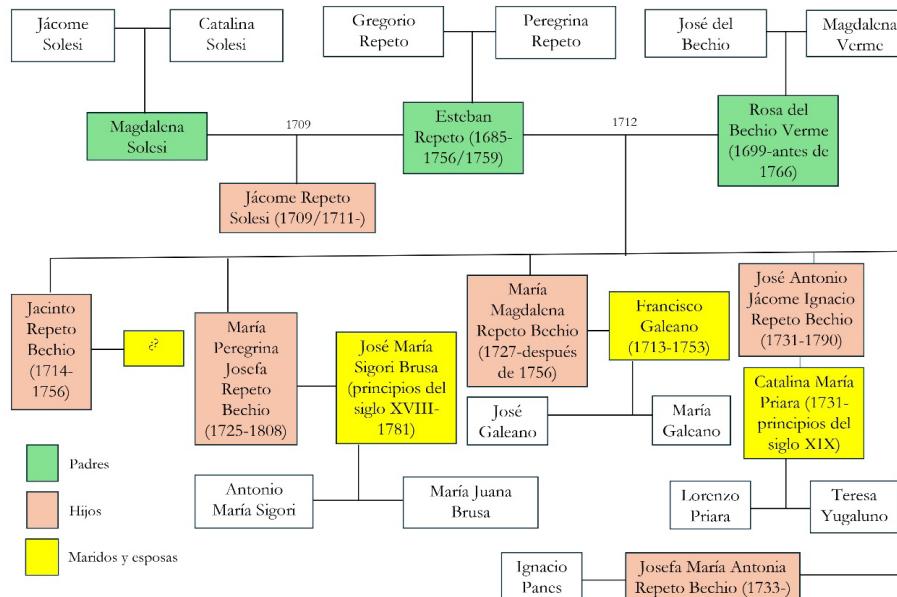
Por otro lado, la profesión desempeñada no fue otra que comerciante y mujer de negocios, cuya razón radica en la compra y venta de víveres y otros útiles para el suministro de la tienda. De esta manera, así gestionaba y manejaba esta pequeña empresa comercial, o bien de manera independiente en la mayoría del tiempo, o con alguno de sus hijos, como es el caso de Jacinto o José. Por ello, no era extraña este tipo de conducta, debido a su desamparo por los hechos comentados. En definitiva, se ha analizado el ejemplo de una mujer con unas dificultades adversas y al frente de los negocios de su familia.

AHPC. PN, sección Cádiz, escribano Juan Zambrano, legajo 5103 (bis), ff. 56-59v. *Testamento de doña Rosa del Bechio*, 31-01-1771. ACC, libro de defunción nº 18, folio 204. *Partida de defunción de doña Rosa Vecchio*, 27-08-1771.

46 AHMC, sección padrones, legajo 6387, folio 40. *Padrón de habitantes*, 1772.

## 5. APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento nº 1. Árbol genealógico del matrimonio Repeto Bechio



Fuente: Elaboración propia.

### Documento nº 2. Cuentas de Rosa del Bechio y Cristóbal María Prasca, 02-04-1743 (extracto)

[...] Cuenta de doña Rosa: libras tres mil setecientos setenta y nueve dos sueldos y seis dineros moneda de Genova de banco con el beneficio establecido por aquella republica de 15 por ciento hacen libras 4.346 fuere de banco y está a razón de libras 21 y 12 sueldos establecido asimismo al doblón de España 1006 pesos de a cinco pesos hacer pesos sé que es 64 de Venecia cuyo valor establecido por la republica de Génova de libras 12 y un tercio aquella moneda fuera de banco con la misma razón del doblón como arriba son 182 pesos, 5 reales de plata y 9 cuartos de peso monedas veinte de Portugal de a 35 libras dicha moneda fuera de banco con la misma razón del doblón como arriban son 162 pesos, 5 reales de plata y 13 cuartos de pesos de a 128 cuartos. Suma: 1351 pesos, 3 reales de plata y 6 cuartos de pesos. De los cuales 1351 pesos y sin cuarta y uno de 128 cuartos 3 reales de plata y 6 cuartos rebajados los 1000 mil pesos que en virtud de sentencia pagó Prasca queda este debiendo todavía 351 pesos, 3 reales de plata y 6 cuartos de pesos.

Cuenta de don Cristóbal: Esteban Repeto moneda de banco de sesenta y cuatro sequies de Venecia (...) diez: catorce. Veinte monedas de Portugal a 30 aggio de banco o sea beneficio a 15 pesos se rebajan 2 por ciento de la encomienda del depósito. Éstas a veinte y dos y cinco mo arriba del tiempo del recibido deposito son doblones 256, 19 cuarentavos y ocho 16 estos a cinco pesos cada uno [...].

### Documento nº 3. Partida de defunción de doña Rosa del Bechio, 27-08-1771.

En Cádiz veinte y siete de agosto de mil setecientos setenta y uno se enterró por la mañana en Santa Cruz con medias honras doña Rosa del Bechio de edad de noventa años natural de la ciudad de Génova viuda de Esteban Repeto recibió los Santos Sacramentos otorgo un testamento ante don Juan Zambrano escribano público del número de esta ciudad en treinta y uno de enero de este año de la fecha nombró por sus albaceas a don José Repeto, y a doña Peregrina y Magdalena Repeto, no señaló el número de misas vivía en la calle del Rosario murió en veinte y seis, y lo firmó cura senador don José María Facio.

## 6. REFERENCIAS

- AGUIRREZABALA, M. (2001): Mujeres casadas en los negocios y el comercio ultramarino entre el Río de la Plata y la Península a fines del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, 58: 111-113. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2001.v58.i1.230>
- BRILLI, C. (2013): La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII, en I. Lobato Franco; J.M. Oliva Melgar (eds.) *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*. Universidad de Huelva, Huelva: 227-255.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M. (1995): *Comerciantes de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*, Universidad de Cádiz, Cádiz
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M. (2008): Topografía urbana del Cádiz moderno y su evolución, *Trocadero*, 10: 413-444. [https://doi.org/10.25267/Rev\\_atl-mediterr\\_prehist\\_arqueol\\_soc.2008.v10.14](https://doi.org/10.25267/Rev_atl-mediterr_prehist_arqueol_soc.2008.v10.14)
- CAGIGAL MONTALBÁN, E (2024): Las mujeres irlandesas de Bizkaia. Cuatro historias de migración (siglo XVIII), *Arenal*, 31 (2): 515-541. <https://doi.org/10.30827/arenal.v31i2.25312>
- CANDAU CHACÓN, M. L. (2002): La mujer, el matrimonio y la justicia eclesiástica: adulterio y malos tratos en la archidiócesis hispalense. Siglos XVII y XVIII en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, CajaSur, Córdoba: 219-230.
- DUÑAITURRIA LAGUARDIA, A. (2015): El maltrato a las mujeres en el siglo XVIII, *Clío & Crimen*, 12: 91-108.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (1991): Mujeres y burguesía en el Cádiz del siglo XVIII en ENCISO RECIO, L. M. (coord.) *Actas del Congreso Internacional «La burguesía española en la Edad Moderna»*. Sociedad «V Centenario del Tratado de Tordesillas»,

- Universidad de Valladolid, Fundación «Duques de Soria», Soria, Valladolid: 281-298.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, P. (1997): Bienestar y pobreza. El impacto del sistema de herencia castellano en Cádiz, «el Emporio del Orbe» (1700-1810), *Revista de Historia Económica*, 2: 243-268. <https://doi.org/10.1017/S0212610900006509>
- GARCÍA GIL, E. (2023): Las mujeres en el ámbito de los negocios en Andalucía durante el siglo XVIII. Iniciativas, resistencias y emprendimiento de doña Josefa de Lara y Montoya. *OHM: Obradoiro de Historia Moderna*, 32: 1-21. <https://doi.org/10.15304/ohm.32.8738>
- GARCÍA GIL, E. (2024): La actividad de las mujeres en el comercio y el crédito rural en el sur peninsular (ss. XVIII-XIX), *Arenal*, 31-1: 179-202. <https://doi.org/10.30827/arenal.v31i1.29039>
- GONZÁLEZ CARRASCO, G. (1996): *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*. Banco de España, Madrid.
- JIMENO BORREIRO, J. (2016): La mujer en la sociedad mercantil sevillana en los siglos XVIII y XIX, *RJUAM*, 33: 121-141.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, A. M. (2014): *El matrimonio, espacio de conflictos: incumplimiento de palabra, divorcio y nulidad en la archidiócesis hispalense durante el siglo XVIII*. Universidad de Huelva, Huelva.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, A. M.; CANDAU CHACÓN, M. L. (2016): Matrimonios y conflictos: abandono, divorcio y nulidad eclesiástica en la Andalucía Moderna (Arzobispado de Sevilla, siglo XVIII). *Revista complutense de Historia de América*, 42: 119-146. <https://doi.org/10.5209/RCHA.53713>
- MORGADO GARCÍA, A. (1995): El divorcio en el Cádiz del siglo XVIII, *Trocadero*, 6-7: 125-137. <https://doi.org/10.25267/Trocadero.1995.i6-7.07>
- ORTEGO GIL, P. (2013): El vehemente impulso y justo deseo de recobrar la libertad (notas históricas sobre fugas de cárcel), *Dereito*, 22: 399-440
- PÉREZ ÁLVAREZ, A. R. y MONZÓN PERDOMO, M. E. (2018): Una aproximación a la participación de las mujeres en el comercio de Tenerife en el siglo XVIII. La compañía Bini y Dugi, *Revista de Historia Canaria*, 200: 197-210. <https://doi.org/10.25145/j.histcan.2018.200.013>
- PUYA LUCENA, J. L. (2024): Viajes de ida y vuelta: el matrimonio genovés Repeto Bechio. Genealogía de una familia establecida en Cádiz. *Trocadero*, 36: 162-185. <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2024.i36.07>
- REY CASTELAO, O. (2016a): Las mujeres de Galicia ante los tribunales: la defensa de lo suyo. *Historia et ius*, 9: 1-13.
- REY CASTELAO, O. (2016b): Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género. *Studia histórica*, 38 (2): 201-236. <https://doi.org/10.14201/shhmo2016382201236>
- RUIZ SASTRE, M. (2016): *Mujeres y conflictos en los matrimonios de Andalucía Occidental: el Arzobispado de Sevilla durante el siglo XVII*. Universidad de Huelva, Huelva.
- ZARZA RONDÓN, G. (2012): Mujeres y comercio americano en Cádiz a finales del siglo XVIII, *Dos Puntas*, 6: 185-198.



**ULPGC**  
Universidad de  
**Las Palmas de**  
**Gran Canaria**

Facultad de  
**Geografía e Historia**



**Colaboran:**  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA